

Expediente: **306/23**

Carátula: **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE TUCUMAN C/ REALES CARLOS ADRIAN S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **01/11/2023 - 04:44**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **REALES, CARLOS ADRIAN-DEMANDADO**

20264540233 - **INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, -ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 306/23



H20443443650

JUICIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE TUCUMAN c/ REALES CARLOS ADRIAN s/ DESALOJO.- EXPTE. 306/23.-

CONCEPCION, 31 de octubre de 2023.-

Atento a la proximidad de la fecha de la 1era audiencia sin que pueda darse cumplimiento con la anticipación prevista en el Art. 466 N.C.P.C.C.: Fijese nueva fecha para llevarse a cabo la Primera audiencia para el día 06/12/2023 a horas 09:00, la cual se celebrará en la *Sala de Audiencia Civil, sito en calle Juangorena N° 1709, de la ciudad de Concepción*, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 467 del NCPCCCT. Deberán concurrir munidos de la prueba de la que intenten valerse (art. 466 del NCPCCCT). Los demandados contestarán la demanda en la Audiencia, pudiendo incorporar un escrito si así lo considera, la que se desarrollará conforme lo dispuesto en el art. 468 del NCPCCCT. Las partes deberán ser notificadas con una anticipación de por lo menos diez (10) días. A sus efectos notifiquese la providencia de fecha 10/10/2023 punto I,II,III, IV, V, VI.- JAG.-

Actuación firmada en fecha 31/10/2023

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.